Como los demas declaracion y obligacion
Contra Alem. Casa cubrir y librar sobre su Ma
yordomo y que de allí en Jerusalem los personas
Se deban=

Salario Otro sí Ordenó que la Villa acostumbrase dar
cada Año Renta del Concejo San Felipe
Juan Comisario Razon Gonzalez Diaz
El mes que viene de Noviembre y para ello mueva el
salario comunicentes en el Repartimiento que hacen
Cada vez en la misma Ysleta y que se repar
te del Concejo sus Mds. Juan y Diego Comisario
del Sr. Moreno Sanz Mayordomo actual de los Pro
pios debe hacer libranza y haga los gastos que se
Ciento y treinta y seis Mrs. Cabo Clavier de Cuenta
Jeneto y seis Mrs. dos carros de Leña para dho
Rezo y pague de ello del Cargo y sacristan
Campanero y compre tres Mrs. de incienso dos libras
de velas blancas que haya en dicha y seis Mrs. de
Procuracion setenta que todos Dhos Pagando Im
portan doscientos y quince y tres Mrs. que lo que sobre
para y dha Fiesta y Contento se debe distri
buir entre las Personas que Concurriesen las dhas
Caridades se les hagan buenos en la que no que
dare de los mds. devocazos=

Sobre Ysleta en seis Mezes del que y guarda Cassa del Co
cejo esta Villa se halla Alcalde y quenta de Cabello
sitio donde pende y quitados los gastos hechos de
los enterrados hundidos y nuevo Reparo
mds. de Vega para la Cassa con poniendo dhos entierros
y Cedulas que pareciere Cozbenerios para su
seguridad Cada dia se hagan dhos Reparos
y que allos asista el Comisario Mds. de Sa
Mrz. que bus que a la Cassa de su abitacion
y Recombenga la dha Casa y los mayordomos que di
fiere sarmentis de Compre y Cornello procuren a la
dhos Reparos y los gastos que hicieren de
dhos mayordomos y mandamientos cada que de los dhos